

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**46****FUENTE EL SAZ DE JARAMA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio de notificación colectiva de las liquidaciones por recibo del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, ejercicio 2014, de la tasa por el Servicio de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, segundo semestre de 2014 y anuncio de cobranza relativos a los tributos y períodos mencionados.

*Notificación colectiva de liquidaciones por recibo*

Aprobados los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, ejercicio 2014, y de la tasa por el Servicio de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, segundo semestre de 2014, quedan expuestos al público en las Oficinas Municipales de Recaudación, situadas en el Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 1, de Fuente el Saz de Jarama, Madrid), en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce, y miércoles, de dieciséis a veinte. El período de exposición pública será de veinte días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual los interesados podrán examinar el padrón y formular alegaciones que estimen oportunas.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las liquidaciones por recibo comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la alcaldesa-presidenta, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto se publica para advertir de que las liquidaciones por recibo de los impuestos referenciados del ejercicio 2014 se notificaron colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición pública del padrón.

*Anuncio de cobranza de las liquidaciones por recibo*

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Recaudación, se publica este anuncio para dar a conocer el calendario fiscal de los impuestos anteriormente reseñados.

El período de cobro voluntario comprenderá desde el día 20 de junio hasta el día 20 de octubre de 2014, ambos inclusive.

El pago podrá realizarse, en dinero efectivo, a través de las entidades bancarias concertadas ("Bankia", "La Caixa", "Ibercaja" y "Banco Popular"), durante los días y horarios hábiles de ingreso que tales entidades tienen establecido, utilizando el impreso que los contribuyentes recibirán en su domicilio.

En caso de no recibir el impreso, lo podrá retirar de la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento, donde se les expedirá un duplicado.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente el Saz de Jarama, a 14 de mayo de 2014.—La alcaldesa, María José Moñino Muñoz.

(02/3.417/14)

